



BANDO

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA Y URBANA

Para general conocimiento de todos los vecinos, hago saber:

Que desde el día 1 de Junio hasta el 1 de Septiembre de 2016 (ambos incluidos), estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al Impuesto Bienes Inmuebles de rústica y urbana para el ejercicio 2016.

Al respecto se informa lo siguiente:

Que dentro del plazo establecido se les enviará a su domicilio la documentación necesaria para que puedan efectuar el pago, que se realizará mediante ingreso en cuenta corriente de titularidad municipal, siendo imprescindible la presentación de dicha documentación en la entidad bancaria.

Fechas del cobro de los recibos domiciliados:

FECHA	CONCEPTO	BONIFICACIÓN
01/06/2016	- Recibo único pago	2%
	- Recibo fraccionado (1ª mitad)	1%
01/08/2016	- Recibo único pago	1%
01/09/2016	- Recibo fraccionado (2ª mitad)	1%

Transcurrido el plazo señalado, los recibos se devengarán con los recargos correspondientes.

Para cualquier aclaración o información adicional podrán dirigirse a la oficina de recaudación municipal en horario habitual de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

